1677

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 596 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 22 DIC. 2011

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios a la servidora Dora Nelly Romero Breña; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 068-2005-UNSCH-R, de fecha 03 de marzo del 2005, se otorgó a la servidora Dora Nelly Romero Breña, Asistente en Servicio Jurídico I, Nivel SPD, asignada a la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 363.04 nuevos soles,

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 377-2010-UNSCH-R de fecha 03 de agosto del 2010 se ha desestimó la petición de reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por la servidora Dora Nelly Romero Breña;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 754-2010-UNSCH-CU de fecha 01 de setiembre del 2010, se declaró improcedente el recurso de apelación interpuesto por la servidora Dora Nelly Romero Breña contra la Resolución Rectoral Nº 377-2010-UNSCH-R;

- 1677 -
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
RECTOR

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por la servidora Dora Nelly Romero Breña contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 0526-2010), con sentencia de fecha 31 de agosto del 2011, el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto resolutivo otorgando a la demandante el reintegro de la asignación por cumplir 25 años de servicios equivalente a dos remuneraciones totales calculados sobre la base de la remuneración total o íntegra percibida por la demandante, con deducción de la suma cobrada por este concepto. Dicha sentencia ha quedado consentida por la Resolución Nº 09 de fecha 25 de octubre del 2011;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Dictamen Legal Nº 090-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 25 años de servicios a la servidora DORA NELLY ROMERO BREÑA, Asistente en Servicio Jurídico I, Nivel SPD, asignada a la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO Y 62/100 NUEVO SOLES (S/. 1,728.62), por mandato judicial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 596-2011-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

J[illegible]rsor.